

## Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0273-O

Quito, D.M., 07 de mayo de 2020

Asunto: Sra. Rosario Galarza solicita fumigación Sector El Dorado

Señora Abogada
Sandy Patricia Campaña Fierro
Administradora Zona Manuela Saenz
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

## De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigir a usted, a fin de poner en su conocimiento el oficio de fecha 28 de abril de 2020, recibido por vía electrónica y suscrito por la señora Rosario Galarza Ninahualpa moradora del Sector El Dorado, que en la parte pertinente manifiesta: "...fumigación en los alrededores del sector el dorado calles (ITCHIMBIA) para los moradores que estamos desesperados porque los casos han ido aumentando, ya que hay una afluencia y circulación de personas ...".

Sobre la base de lo expuesto y de conformidad a lo previsto en el Art. 226 de la Constitución de la República, que de manera textual prevé: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución", al tratarse de un asunto de su competencia, me permito remitir el pedido electrónico realizado por la señora Rosario Galarza Ninahualpa, a fin de que, en consideración al Estado de Emergencia Sanitaria COVID 19, se sirva disponer la atención respectiva y la correspondiente respuesta a la peticionaria, con copia a este Despacho.

Mi requerimiento lo fundamenta en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejalas Metropolitanas el cual de manera textual prevé: "Los Concejales o Concejalas Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...", concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.



## Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0273-O

Quito, D.M., 07 de mayo de 2020

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Enamórate de Quito,

## Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Pedido Sra. Rosario Galarza - fumigación Itchimbia.pdf

Copia:

Señora Abogada Damaris Priscila Ortiz Pasuy Secretaria General del Concejo (E)

Señora

Rosario Marina Galarza Ninagualpa